

2. Concepto: **0 2 Actualización**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14420137370


(415)7707212489584(8020)0000014420137370

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1 0 4 7 3 3 5 9 9 7

6. DV:

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2
IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación:

1 0 4 7 3 3 5 9 9 7

27. Fecha expedición:

2 0 0 5 0 7 2 8

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Atlántico

0 8

30. Ciudad/Municipio:

Santo Tomás

6 8 5

31. Primer apellido

COLLAZO

32. Segundo apellido

SALCEDO

33. Primer nombre

LUZ

34. Otros nombres

MERCEDES

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Atlántico

0 8

40. Ciudad/Municipio:

Santo Tomás

6 8 5

41. Dirección principal

CR 13 2 97 BRR BUENA ESPERANZA

42. Correo electrónico:

luzmecosa@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

3 0 1 7 5 5 7 5 6 7

45. Teléfono 2:

3 0 0 7 2 0 7 1 8 9
CLASIFICACION
Actividad económica
Actividad principal

46. Código:

8 6 9 2

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 8 0 3 2 7
Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades

50. Código:

1
2
Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación
Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

60. No. de Folios:

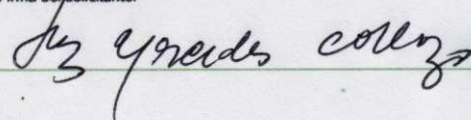
61. Fecha:

2 0 2 0 0 3 1 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:



Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo: